

Cuenta Ahorro Cuota

Tasa Efectiva Anual (Año Base 360 días)

Operaciones en Soles

Monto del Depósito		TEA según plan				
Desde	Hasta		Plan A	Plan B	Plan C	
S/.	50	a más	Componente	2.00%	2.00%	2.00%
			Bonificación	2.00%	2.50%	3.00%

Plan A Para depósitos a plazos de 180 y 360 días

Plan B Para depósitos a plazos de 570 y 720 y 1080 días

Plan C Para depósitos a plazos de 1440 y 1800 días

Comisiones Aplicables

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	SERVICIO INCLUIDO	COSTO			OPORTUNIDAD	
			Valor	Mínimo	Máximo		
Operaciones en Cuenta	Operación en Ventanilla	Transferencia a cuentas en bancos de la misma plaza	0.125%	Mínimo: S/.	Máximo: S/.	Por Operación	
				21.00	100.00		
					Mínimo: \$.	Máximo: \$.	
					6.00	28.00	
		Transferencia a cuentas en bancos de otra plaza	0.55%	Mínimo: S/.	Máximo: S/.	Por Operación	
				25.00	1255.00		
					Mínimo: \$.	Máximo: \$.	
					13.00	360.00	
		Transferencia a cuentas teleahorro en Banco de la Nación	0.30%	-	-	-	Por Operación
		Transferencia a cuentas en bancos de la misma plaza a través de la CCE*	S/.	-	-	-	Por Operación
	2.80						
			\$.				
			0.91				
		Transferencia a cuentas en bancos de otra plaza a través de la CCE	0.60%	Mínimo: S/.	Máximo: S/.	Por Operación	
				17.00	224.00		
				Mínimo: \$.	Máximo: \$.		
				6.00	75.00		
		Transferencia a cuentas en bancos de plaza exclusiva a través de la CCE	1.60%	Mínimo: S/.	Máximo: S/.	Por Operación	
				31.00	229.00		
				Mínimo: \$.	Máximo: \$.		
				11.00	76.00		
		Por Depósito de Cheque otra plaza a través de la CCE	1% + S/.	Mínimo: S/.	Máximo: S/.	Por cada cheque depositado	
			10.00	36.00	750.00		
			1% + \$	Mínimo: \$	Máximo: \$		
			4.00	14.00	250.00		
		Por Cheque rechazado a través de la CCE	S/.	-	-	Por cada cheque rechazado	
			31.00				
				\$			
				12.00			
		Impresión de estados de cuenta	S/.	-	-	Por cada hoja	
			2.00				
				\$			
				1.00			

*CCE: Cámara de Compensación Electrónica

Cuenta Ahorro Cuota

Comisiones Aplicables

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	SERVICIO INCLUIDO	COSTO			OPORTUNIDAD
			Valor	Mínimo	Máximo	
Operaciones en Cuenta	Operación en Ventanilla	*Retiro desde una localidad distinta a donde se contrato la cuenta	0.35%	Mínimo: S/. 2.00	Máximo: S/. 150.00	Por operación
		Depósito de dólares de baja denominación, billetes de US\$ 1,2,5,10 y 20 (los primeros 20 billetes son libres)	-	S/. 0.30	-	Por cada billete adicional
		Depósito en monedas (los primeros 1000 estan libres de comisión)	3.00%	-	-	Aplicable al monto depositado
	Depósito desde otra localidad	*Depósitos realizados desde una localidad distinta a donde se contrato la cuenta	0.35%	Mínimo: S/. 2.00	Máximo: S/. 150.00	Por operación
Reposición de tarjeta de débito	Reposición de tarjeta de débito	Duplicado, reposición o reimpresión de la tarjeta de débito por robo, sustracción, pérdida o deterioro	S/. 10.00	-	-	Por cada tarjeta
Emisión de constancias	Constancia solicitada por cliente	Elaboración y entrega de constancias solicitadas por clientes con la finalidad de acreditar diversos aspectos de su relación contractual con la empresa	S/. 15.00	-	-	Por constancia
Duplicado de contratos u otros documentos	Duplicado de contrato u otro documento	Duplicado de comprobantes	S/. 7.00	-	-	Por cada comprobante
		Copia de documentos vinculados a la contratación y administración de la cuenta como contrato, movimientos de cuenta, entre otros.	S/. 7.00	-	-	Por cada operación

Cuenta Ahorro Cuota

Gastos Aplicables

DENOMINACIÓN	PERIODICIDAD DE PAGO	SOLES	DOLARES
Seguro para usuarios de Cajero Automático	Mensual	S/. 3.50	-

* Monto Mínimo para Retiro de S/.400.00 o de \$ 120.00. Para el caso de las siguientes 10 agencias, el monto mínimo se eleva a S/.1,500.00 o \$ 500.00 porque no existe en su ámbito Cajeros Global Net: Chocope, Otuzco, El Porvenir, Cajabamba, Chota, Caraz, Aguas Verdes, Chulucanas, Chachapoyas y Bagua Grande.

Operaciones afectas al ITF equivalente al 0.005%

La información contenida en estos tarifarios se proporciona con arreglo a la Ley N° 28587 y al Reglamento de transparencia y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del sistema financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181 - 2012

